

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 298 de 2011-A, seguido a instancias de don Ignacio González Marín y don Eider Elorza Lamarca, contra la empresa “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, en situación de concurso.

Expídase testimonio de la sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, quedando ambos junto con una copia sellada de la demanda a disposición de la parte actora en la Secretaría de este Juzgado y una vez los citados testimonios hayan sido retirados, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Atlanta Desarrollos y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.658/12)